

Muy Sra. nuestra:

Teniendo en cuenta las particularidades y especiales circunstancias del trabajo a desarrollar por Vd. que, para su debida atención, requiere la adaptación de un régimen especial de jornada y horario de trabajo, le proponemos que lo desempeñe según el siguiente horario y con las condiciones y mejoras que por ello se establecen:

A) Horario

- 1) Para el período comprendido entre el 1 de Enero al 14 de Junio y entre el 16 de Septiembre al 31 de Diciembre:

LUNES A JUEVES

Mañana : Entrada, entre las 8 h. y las 9 h. (Flexible)
Salida, entre las 14 h. y las 15 h. (Flexible)

Descanso intermedio mínimo de una hora de duración.

Tarde : Entrada, entre las 16 h. y las 17 h. (Flexible)

Salida : Una vez cumplida una jornada de trabajo de 7h.45m.

VIERNES

Mañana Entrada, entre las 8 h. y las 9 h. (Flexible)
Salida, entre las 14 y las 15 h. (Flexible)

Descanso intermedio mínimo de una hora de duración.

Tarde : Entrada, entre las 16 h. Y las 17 h. (Flexible)

Salida : Una vez cumplida una jornada de trabajo de 7 h.

- 2) Para el período comprendido entre el 15 de Junio al 15 de Septiembre:

LUNES A VIERNES

Mañana : Entrada, entre las 8 h. y 9 h. (Flexible)
Salida, entre las 14 h. y las 15 h. (Flexible)

Descanso intermedio mínimo de 1 h. de duración.

Tarde : Entrada, entre las 16 h. y las 17 h. (Flexible)

Salida: Una vez cumplida una jornada de trabajo de 7 h.

- B) Sábados de todo el año libres.
- C) Los días laborables de la semana natural en que se celebre la Fiesta Mayor local, la jornada de trabajo será de 4 h/día de trabajo efectivo.
- D) Ayuda alimentaria: Por cada día de trabajo que se cumpla en jornada de mañana y tarde, percibirá Vd. la ayuda alimentaria que establezca el Convenio en cada momento, o en su caso el sistema de compensación que estipule el Banco.

Por otro lado y en cuanto a las posibilidades de desistimiento para futuro, hemos de indicarle:

Que en cualquier momento y, en todo caso, con un preaviso de un mes, podrá desistirse de la adscripción efectuada, bien por su sola decisión unilateral, o por disposición de la Dirección, asignándole, en tal caso, al desempeño de un trabajo propio de su grupo profesional, según el horario continuado establecido en el Convenio Colectivo con carácter general, en aquellos centros de trabajo en donde rija este horario, y dejando de percibir las ayudas, pluses, compensaciones o mejores condiciones propias del horario especial que se le propone.

Atentamente,



Javier Flórez Turrado
Director de Relaciones con Empleados

A la Dirección del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

El/la que suscribe, [REDACTED] debidamente enterado/a y consciente del contenido de la carta-propuesta que antecede, solicito mi adscripción al régimen especial de trabajo ofrecido en los términos establecidos y con las ventajas a él inherentes.

Atentamente

Fecha y firma